

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 12/2011

Martes 07 de junio de 2011

**MINISTERIO DE DEFENSA: SE REASIGNAN CRÉDITOS POR \$ 96 MILL.
Y SE REFUERZA EL PRESUPUESTO EN \$ 36,4 MILL.**

En el día de la fecha fueron publicadas en el Boletín Oficial dos Decisiones Administrativas del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de las cuales se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011, con el objeto de reforzar el presupuesto del Ministerio de Defensa.

En primer lugar, la **Decisión Administrativa Nº 333/11** aprueba una serie de compensaciones por un monto de \$ 96 millones, con el propósito de incrementar las autorizaciones para gastos corrientes y de capital en **\$ 48,6 millones** en el Estado Mayor General del Ejército, **\$ 0,5 millones** en el Estado Mayor General de la Armada y 46,9 millones en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

De acuerdo a los fundamentos, en cuanto al Estado Mayor General del Ejército, la medida se dicta a fin de recuperar el nivel de recursos para la adquisición de munición y a fin de sostener el mínimo nivel de raciones en unidades operativas y no operativas, mantener el ritmo de incorporación de tropa voluntaria y no afectar el racionamiento del cuerpo de cadetes del Colegio Militar de la Nación. Por otro lado, con el fin de asegurar la cobertura de los reconocimientos médicos del personal se refuerzan los créditos del área de sanidad.

Respecto al Estado Mayor General de la Armada, la ampliación crediticia se efectúa con el fin de iniciar en el presente ejercicio el proceso de recuperación del Dique Flotante "Y-3" ubicado en la Base Naval Ushuaia.

Por último, se indica que los créditos que se incrementan en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, dentro del Programa 016 – Alistamiento Operacional, tienen el propósito de sostener las actividades de Vigilancia y Control Aeroespacial (VYCEA), cubrir las necesidades en materia de repuestos y servicios para la Actividad Aérea y cumplir con las normas de Aeronavegabilidad. Además, dentro del Programa 20 – Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea, el incremento crediticio tiene la finalidad de dar sustento a necesidades en materia de bienes y servicios varios del Instituto Universitario Aeronáutico.

Los refuerzos comentados para las tres Fuerzas se financian mediante una reducción de \$ 96,0 millones de la partida "Adelantos a proveedores y Contratistas a largo plazo" del Programa 16- Alistamiento Operacional del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

En segundo lugar, la **Decisión Administrativa Nº 334/11** aprueba un incremento de las autorizaciones de gastos financiado por remanentes de ejercicios anteriores de la Subjurisdicción 20 – Ministerio de Defensa, por un monto de 19,4 millones en el Programa 16 – Conducción y planificación para la Defensa y con destino a la adquisición de equipos militares; una compensación de créditos por **\$ 30,8 millones** en la Subjurisdicción 22 – Estado Mayor General de la Armada, entre el Programa 16 – Alistamiento Operacional y la Categoría 99 del Estado Mayor General de la Armada, y con el propósito de atender los gastos de la puesta en seco y reparación de la Boca de Dique de Carena 2, y, finalmente, un incremento de **\$ 17,0** del Servicio Meteorológico Nacional para el mantenimiento y reparación de edificios financiado mediante remanentes de recursos propios de otros ejercicios.

Ambas decisiones administrativas se realizan en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley Nº 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras.